

27 de julio de 2026

CSIF, ANPE y STECyL-i alcanzan con Educación un preacuerdo para el cobro de tutorías y reducción de horario lectivo para mayores de 55 años

- Entrará en vigor el 1 de septiembre de 2026. El complemento por tutoría será progresivo en los próximos tres cursos hasta llegar a los 60€; y la implantación de la reducción de 3 horas lectivas para docentes mayores de 55 años también se hará de manera gradual.
- A diferencia de otras comunidades autónomas, estas medidas se aplicarán de oficio y no implicará otras cargas adicionales.

Tras meses de intensas y complejas conversaciones con la Consejería de Educación, **CSIF, ANPE y STECYL-i han logrado arrancar un preacuerdo de mejoras laborales para el profesorado de la enseñanza pública no universitaria, sobre el reconocimiento de la función tutorial y la reducción de la carga lectiva para mayores de 55 años.** Por primera vez, se establece un complemento económico mensual para el docente (de carrera, interino o en prácticas), por hacerse cargo de la tutoría, de 20 euros al mes en el curso 2026/2027, 40€ en el 2027/2028 y 60€ en el curso 2028/2029. Además, el preacuerdo recoge el compromiso de impulsar las vías necesarias dirigidas a la reducción de la carga lectiva del profesorado tutor.

Respecto a la **reducción de la carga lectiva para mayores de 55 años**, la Junta reconoce -con este preacuerdo- una reivindicación histórica mantenida por las tres organizaciones sindicales firmantes. Se aplicará mediante un calendario en 3 fases para docentes con al menos 15 años de servicio en la pública, alcanzando una **reducción total de hasta 3 horas o periodos lectivos al final del proceso de implantación**, dejando la jornada lectiva final en **21 horas para el Cuerpo de Maestros y 14 periodos lectivos para Secundaria y resto de cuerpos**. El preacuerdo contempla la dotación de los docentes necesarios para poner en marcha la medida.

En la **primera fase (cursos 2026/2027 a 2028/2029)**, se hará una **reducción de una hora o periodo lectivo** (fijando 23 horas lectivas en maestros y hasta 16 periodos en el resto de cuerpos). Se implantará progresivamente según la edad a 1 de septiembre: 59 años o más (2026/2027), 57 años o más (2027/2028) y 55 años o más (2028/2029).

27 de julio de 2026

En la **segunda fase (cursos 2029/2030 a 2030/2031)**, habrá una reducción de **una hora o periodo lectivo más (2 horas en total)**, situando la carga en 22 horas en maestros y 15 periodos en Secundaria y resto de cuerpos. Se aplicará a docentes con 60 o más años (2029/2030) y 58 o más años (2030/2031).

En la **tercera fase (curso 2031/2032)**, se reducirá una hora o periodo lectivo más **(3 horas en total en la fase final del desarrollo del preacuerdo)** para docentes con 60 o más años a 1 de septiembre de 2031, alcanzando el objetivo final de 21 horas lectivas en el Cuerpo de Maestros y 14 periodos en el resto de cuerpos.

Este preacuerdo de mejoras laborales responde a cuestiones que llevábamos **años demandando “incansablemente”**, exigiendo el fin de una discriminación histórica respecto a la mayoría de las comunidades autónomas, que ya tenían reconocidos estos derechos para sus docentes. La posición de las organizaciones sindicales firmantes a lo largo de toda la negociación ha sido **firme e intransigente con los derechos del profesorado**. Fruto de esa determinación, se garantiza que las medidas acordadas **entren en vigor el próximo 1 de septiembre de 2026**, dando estricto cumplimiento al calendario acordado en el acuerdo del pasado 22 de septiembre de 2025.

A diferencia de lo que ocurre en otras comunidades, la Junta aplicará las reducciones **de oficio a todo el profesorado que cumpla los requisitos**, de forma transparente y sin burocracia añadida. Por ello, aquellos docentes que prefieran mantener su horario habitual **deberán formalizar expresamente su renuncia o desistimiento**. En esta reducción se garantiza que **no se realizará ninguna actividad directa con alumnado ni se impondrán actividades adicionales de centro**, marcando una distancia sustancial con los recortes o contraprestaciones exigidos en otras comunidades autónomas.

LA NEGOCIACIÓN NO ACABA CON ESTE PREACUERDO

A pesar de los avances contenidos en el documento, **CSIF, ANPE y STECYL-i dejan claro que no se conforman y que la negociación no acaba con este preacuerdo**. En la comisión de seguimiento continuarán luchando con determinación para que la tutoría se reconozca de manera efectiva en todas las etapas educativas, así como **demandando la creación de un complemento para todo el profesorado especialista** que desempeña funciones imprescindibles y atiende de forma directa a la totalidad del alumnado del centro.

Asimismo, mantiene intacta la exigencia de una **subida salarial justa para todo el profesorado**, orientada a equiparar nuestras retribuciones con las de las comunidades autónomas con los sueldos más altos.



27 de julio de 2026

La firma de este preacuerdo no es un punto final, sino un paso más en el camino. **Desde la Comisión de Seguimiento de constitución obligatoria, los sindicatos firmantes, CSIF, ANPE y STECYL-i, vigilarán el cumplimiento estricto de cada plazo y continuarán presionando formalmente para alcanzar las mejoras que aún quedan pendientes.** Con este preacuerdo demostramos que sabemos acordar cuando se avanza, pero sin renunciar a una sola de sus reivindicaciones. Continuaremos luchando con la máxima firmeza para conseguir nuevas y mejores condiciones para todo el profesorado de la enseñanza pública: porque ese es, y seguirá siendo, nuestro compromiso y nuestro trabajo.